



REQUISITOS APERTURA DE CARRERA PROFESIONAL TÍTULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL (Título I)

- Nombramiento vigente
- Original y copia de los títulos universitarios: Bachiller, Licenciatura, Maestría (con sus respectivos timbres y copias por ambos lados).
- Original y copia del telegrama de nombramiento, o acción de personal que indique que el nombramiento se encuentra vigente.

NOTAS:

- ✓ En caso de que no haya recibido el título de Bachiller Universitario puede presentar una Certificación del Registro de la Universidad, timbrada y sellada, la cual tiene una validez de tres meses.
- ✓ Los cursos de aprovechamiento y participación deben ser sufragados por el funcionario y posteriores al Bachillerato Universitario y tener el aval correspondiente, debe contener fechas de rige y vence, número de horas, original y copia (firmada al dorso, con número de cédula).
- ✓ Los cursos de aprovechamiento y participación impartidos o coordinados por la Dirección General de Servicio Civil, NO deben ser avalados.
- ✓ El trámite del aval se realiza en la Unidad de Trámites de Servicios al Usuario o en una Dirección Regional de Educación desconcentrada en fase 2.
- ✓ Las capacitaciones de participación deben contar con mínimo 12 horas y las de aprovechamiento 30 horas como mínimo.